

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES Y SU MANTENIMIENTO PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

En FRATERNIDAD-MUPRESPA el teletrabajo ya es una práctica generalizada tras la pandemia de 2020, por lo que se realizan adquisiciones de ordenadores portátiles de forma recurrente con objeto de mantener el inventario de equipos en un estado de actualización asumible por cuestiones técnicas y de seguridad.

Además, tradicionalmente el personal directivo y los puestos con alta movilidad estaban dotados con equipos portátiles de altas prestaciones técnicas y un factor extra de ligereza. El usuario que lo tiene asignado lo utiliza tanto en su puesto de trabajo habitual como en situaciones de movilidad, no teniendo otro equipo de trabajo. Su uso es bastante intensivo fuera de la oficina por lo que se hace imprescindible combinar una batería con buena autonomía con un peso ligero y altas prestaciones técnicas del equipo.

Actualmente los equipos en uso con estas características de ligereza provienen de las licitaciones realizadas en 2019 y 2022, por lo que es necesario renovar todas las unidades adquiridas en 2019 al haber perdido ya su mantenimiento y capacidad de soporte.

A la vista de cuanto antecede, entendemos que resulta necesario proceder a la tramitación de un nuevo expediente de contratación, a la aprobación del mismo y a su tramitación mediante el procedimiento que corresponda al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El valor estimado de la contratación del suministro de ordenadores portátiles con sus accesorios y el mantenimiento durante un período de 36 meses, para FRATERNIDAD-MUPRESPA asciende a 138.116 €, IVA no incluido.

2.- MEMORIA ECONÓMICA

1. El **precio del contrato** se ha formado, de acuerdo al artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), mediante la técnica de “**precios unitarios**”. Es decir, cada una de las unidades de licitación participa con un precio máximo de licitación, pero forman un único conjunto sobre el que los licitadores deberán aportar su mejor oferta. El pago del precio del contrato se compondrá multiplicando el número de unidades adquiridas por el precio unitario que agrupa al equipo, sus accesorios y su servicio de mantenimiento durante tres años.

2. El valor estimado del contrato asciende a 138.116 €, IVA no incluido y se ha obtenido multiplicando los precios unitarios de licitación (1.606 € por cada conjunto de portátil con mantenimiento por tres años y sus accesorios) por el número de unidades previstas como necesarias para poder atender las necesidades actuales (86 unidades). El desglose es el siguiente:
 - Presupuesto máximo del contrato para la adquisición de los dispositivos: 89,66% del valor estimado del contrato, 123.840 € IVA no incluido.
 - Presupuesto máximo del contrato para el mantenimiento de los portátiles a tres años: 6,85% del valor estimado del contrato, 9.460 € IVA no incluido.
 - Presupuesto máximo del contrato para la adquisición de los accesorios: 3,49% del valor estimado del contrato, 4.816 € IVA no incluido.

3. De acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el siguiente **desglose de costes**:
 - a.- Costes del producto: 93,15% del precio unitario.
 - i Adquisición: 82,15% del precio unitario
 - ii Gastos generales de estructura y transporte: 5% del precio unitario.
 - iii Beneficio industrial: 6% del precio unitario.
 - b. Costes del Mantenimiento: 6,85% del precio unitario.
 - i Costes de personal que realizará los trabajos de mantenimiento: 5% del precio unitario.
 - ii Otros costes derivados de la ejecución material de los servicios, fundamentalmente transporte, material fungible e instalaciones técnicas: 1,85% del precio unitario.

4. **Precios de mercado.** Para la obtención del precio unitario se han valorado datos de mercado, así como la experiencia ya adquirida en las sucesivas contrataciones de este tipo de equipamiento. Así se ha llegado a los siguientes precios unitarios.
 - Coste unitario de la adquisición de los ordenadores portátiles: 1440 € IVA no incluido
 - Coste unitario de los accesorios en conjunto: 56 € IVA no incluido
 - Coste unitario de 3 años de mantenimiento para cada ordenador: 110 € IVA no incluido
 - Coste unitario completo de un ordenador con sus accesorios y mantenimiento por tres años: 1.606 € IVA no incluido

5. **Presupuesto del contrato y su distribución temporal.** Dados los precios unitarios obtenidos y el número de equipos que se solicitan en la licitación es fácil obtener el valor estimado del contrato. Atendiendo a las anualidades en las que se distribuye el presupuesto, la estimación, IVA incluido, es la siguiente:

	2024	2025	2026	2027
Ordenadores	149.846,40 €			
Accesorios	5.827,36 €			
Mantenimiento		3.815,53 €	3.815,53 €	3.815,53 €
TOTAL:	155.673,76 €	3.815,53 €	3.815,53 €	3.815,53 €

La estimación se ha realizado atribuyendo a 2024 sólo la entrega de los equipos y accesorios y dejando el mantenimiento para los años posteriores, teniendo en cuenta la fecha de salida de licitación.

3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Este documento tiene como finalidad explicar la motivación para la elección de cada uno de los criterios de adjudicación utilizados para la valoración de las ofertas recibidas:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS
Oferta económica	65
Prestaciones del portátil	23
Sostenibilidad	6
Mantenimiento	6
TOTAL	100

❖ OFERTA ECONÓMICA

En esta licitación se establece como criterio cuantificable automáticamente la oferta económica presentada por los licitadores, otorgándole una puntuación máxima de 65 puntos y valorándose con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Peso del criterio} \times (\% \text{ de descuento})^{0,2}$$

La fórmula utilizada, es una función creciente en el sentido del ahorro, de modo que, a mayor ahorro, mayor puntuación. Es decir, no presenta ningún máximo local. La función persigue incentivar descuentos o ahorros que son habituales en el ámbito comercial entre proveedores de suministros y servicios,

como podrían ser por ejemplo descuentos del 5%, 10%, 15%, 20%, etc. Pues la oferta de dichos descuentos permite obtener un conjunto de puntos en la zona más lineal de la función.

La función, por otra parte, ofrece una zona más asintótica hacia el límite de la puntuación, para evitar que incrementos del descuento en zonas poco habituales y excesivamente agresivas, consigan puntuaciones excesivas. En cualquier caso, la función siempre mantiene su sentido creciente.

❖ PRESTACIONES DEL PORTÁTIL

Las distintas características técnicas del equipo valoradas en este apartado permiten una mayor calidad y productividad de los equipos suministrados.

Lector de Huella Digital integrado: Contar con un lector de huellas en el portátil proporciona una mayor seguridad, una mejor protección de datos personales y un acceso más rápido ya que elimina la necesidad de recordar contraseñas. Es una característica que puede mejorar significativamente la experiencia de uso y brindar tranquilidad en términos de seguridad digital.

Resolución de la webcam: se valora disponer que los equipos dispongan de una webcam de alta definición, con al menos 5 Mpx de resolución, teniendo en cuenta que la realización de las videoconferencias es cada vez más habitual y constituyen un elemento de comunicación imprescindible para perfiles directivos y usuarios con movilidad.

Capacidad de la batería: Una batería con mayor capacidad en Whr tiene la capacidad de almacenar más energía, lo que se traduce en una mayor duración, pudiendo proporcionar un rendimiento más prolongado y estable durante estas tareas intensivas. Constituye un aspecto relevante, puesto que cuanto mayor es su duración, menor es la frecuencia de recarga y por lo tanto mayor es la flexibilidad y la movilidad para el usuario, permitiéndole una mayor autonomía en la utilización del equipo en diferentes lugares y circunstancias.

Carga rápida de batería: disponer de un equipo con carga rápida permite no solo un ahorro de tiempo significativo y tener el equipo listo en poco tiempo, sino también una mayor flexibilidad en la carga, mayor comodidad y un enfoque práctico durante los viajes y desplazamientos. Es una característica que facilita el uso y garantiza que tu dispositivo esté siempre listo cuando lo necesites.

Peso: El peso del equipo es otro punto a tener en cuenta a la hora de realizar desplazamientos con comodidad desde el punto de vista ergonómico. Facilita la versatilidad de uso del propio equipo y la movilidad del usuario.

❖ CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

En FRATERNIDAD-MUPRESPA somos conscientes de la importancia que tiene la lucha contra el cambio climático y siguiendo directrices establecidas en el Plan de Contratación Pública Ecológica 2018–2025, se pretende fomentar y contribuir a los objetivos de sostenibilidad económica y medioambiental, incorporando el siguiente criterio de sostenibilidad.

Reducción de Embalajes: El compromiso con la sostenibilidad debe manifestarse en todo el ciclo productivo. La reducción del embalaje disminuye la cantidad de residuos generados. Menos embalaje también significa menos recursos naturales utilizados en la producción e implica un uso más eficiente de los recursos, de almacenamiento y transporte.

Conseguir que los proveedores eliminen tanto material de embalaje como sea posible de los productos que se compran antes de que lleguen al almacén, implica un ahorro significativo de costes por ambas partes. Además, un embalaje optimizado puede aumentar la eficiencia logística. Lo que repercute en beneficio para todas las partes implicadas.

❖ CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Guía de montaje y desmontaje de los ordenadores: Si el fabricante dispone de un video accesible desde una web pública, con el montaje y desmontaje de piezas del producto ofertado. Disponer de videos con el montaje y desmontaje de las piezas, facilita así a los técnicos de FRATERNIDAD-MUPRESPA posibles intervenciones sobre los equipos.

Establecimiento de un sistema de registro y control de las averías notificadas: Disponer de un sistema que permita el seguimiento por parte de FRATERNIDAD-MUPRESPA desde sus instalaciones, facilita el seguimiento al CAU de informática de FRATERNIDAD-MUPRESPA, que por lo tanto puede prestar un mejor servicio interno en la gestión y la resolución de incidencias. El hecho de permitir una consulta directa, ágil e inmediata disminuye el tiempo de resolución y acorta los tiempos de respuesta

Reducción del plazo máximo de resolución de incidencias: La reducción del tiempo total empleado en la resolución de incidencias implica una respuesta más rápida y la puesta en marcha de equipo con un menor trastorno para el usuario, acortando los tiempos.

A la vista de cuanto antecede, entendemos que resulta necesario proceder a la tramitación de un expediente de contratación.

Fdo.: Olvido Arenas Romasanta

Directora de Producción, Sistemas y Comunicaciones

Fraternidad-Muprespa

(Documento firmado con firma electrónica mediante certificado digital)